

SEGUNDO

Se convoca a las corporaciones, instituciones y demás entidades y órganos de representación mencionados en los artículos 4.º y 5.º del Decreto Núm. 54/91, de 11 de junio, de creación, composición y funcionamiento del Consejo de Transportes Terrestres de Extremadura, a fin de que, respectivamente, propongan a esta Consejería de Industria y Turismo, sus candidatos a miembros del Pleno de dicho Consejo.

TERCERO

Las propuestas habrán de presentarse en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, sita en la calle Cárdenas, núm. 11, de Mérida (D.P. 06800), directamente o por cualquiera de los medios previstos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Las propuestas de las Centrales Sindicales deberán adjuntar certificación acreditativa de su representatividad sectorial provincial, expedida por el Servicio de Elecciones, dependiente de la Subdirección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

A las propuestas de las Asociaciones y demás entidades representativas del sector del transporte, así como a las de las Asociaciones de consumidores y usuarios, se acompañará:

— Copia compulsada de su escritura de constitución y estatutos.

— Listado actualizado de sus asociados en activo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 1994.

El Consejero de Industria y Turismo
JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, sobre adjudicación del contrato para la explotación del Campamento Público de Monesterio.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de 23 de marzo de 1993, se ha adjudicado el contrato para la explotación del Campamento Público de Turismo de Monesterio, a la empresa Cortijo Los Cotos, S.L., por el precio de 700.000 pts. como canon fijo anual, más el 10% de los beneficios de cada ejercicio económico, en los términos y con sujeción al Contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Bases.

El Secretario General Técnico
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 9 de febrero de 1994, sobre levantamiento de acta previa a la ocupación concesión de explotación «Valdelobos» n.º 9.736-1.

EXPROPIACION LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACION CONCESION DE EXPLOTACION «VALDELOBOS», N.º 9.736-1.

TITULAR: D. ALONSO MURILLO GALAN

Declarada por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura N.º 134/93 de 28 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura n.º 3 de 4 de enero de 1994), la Urgente Ocupación de los terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación de la Concesión Minera «VALDELOBOS», n.º 9.736-1, solicitada por D. Alonso Murillo Galán como titular de la misma, siendo los bienes afectados por la Urgente Ocupación, propiedad de D. José